

Montevideo, 26 de junio de 2025.

Sres.

Directores Técnicos

Instituciones de Asistencia Médica Públicas y Privadas

Presente

De mi mayor consideración:

En relación a la normativa de cobertura financiera de los tratamientos de Leucemia Mieloide Crónica (LMC) y Leucemia Aguda Linfoblástica (LAL), la adecuada caracterización molecular al inicio de tratamiento y la determinación de la respuesta al tratamiento (LMC) para los fármacos ITK de primera y segunda generación requiere la determinación cualitativa y cuantitativa del test molecular BCR-ABL.

En este sentido se informa que en las solicitudes de inicio de tratamiento, de no estar ingresado el resultado, se emitirá una orden a través del sistema informático a ATGen para la realización del mismo luego de lo cual el laboratorio lo ingresará al Portal.

En cuanto a las dosis periódicas posteriores (DPP) de LMC, las mismas se autorizarán emitiendo la orden a ATGen para la realización del examen requerido a tres o seis meses de la última DPP aprobada, de acuerdo al seguimiento que corresponda a cada paciente.

Agradezco poner en conocimiento de esta información a los profesionales vinculados a estos temas.

Saluda atentamente,



Dra. Eliana Lanzani
Directora Técnico Médica